

13-70

67

M.º orn. de 19 de Junio de 1784

maderas de conf^orn.

Empleo de ellas en embarcar^{nes}. de S. M. y venta
de las restantes a Particulares.



prueba el Rey lo dispuesto
por V. J. y de que dio cuenta en Carta
de 30 de Diciembre ultimo, Num. 40, pa-
ra que se trasladasen de Cumaná à
Puerto-Cavello los dos mil trescientos cin-
quenta y ocho codos útiles de maderas
de construcción, que havia existentes en
aquella Ciudad, de los cortes que estu-
bieron al cargo del Governador D. Ma-
ximo Dubouchet, y que separandose las
precisas para carenar las Embarcacio-
nes de S. M. por la falta que hay
de ellas en dho Puerto Cavello, se ex-
pendiesen las demas à los Particular-
res que las solicitasen, y de su real
orden lo aviso à V. J. para su inte-
ligencia. Dios guarde a V. J. mu-



D. los años Aranjuez 19 de Junio
de 1784. Galvez



Or te
S. Intend. de Caracas

1110



1110



